

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2013-6055 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada, en barrio El Puente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6 / 2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada construida en la parcela resultante de la agrupación de las fincas números 96 y 97 del polígono número 7 de concentración parcelaria, en el barrio de El Puente de este municipio, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 27 de marzo de 2013.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Begoña Palomero Ugarte.
- Dirección de la licencia: Barrio El Puente, Guriezo.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- Se podrá hacer uso de cualquier otro medio de impugnación o reclamación, admitido en derecho, para la defensa de sus intereses.

Guriezo, 11 de abril de 2013.

El alcalde,

Adolfo Izaguirre Ruiz.

2013/6055

CVE-2013-6055